



Señores Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa Multiactiva Inversores por Colombia "COOPINVERSORES"

DICTAMEN

Sobre los Estados Financieros certificados y preparados bajo la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y el marco jurídico de la contabilidad en Colombia, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Opinión

He examinado los Estados Financieros de la **Cooperativa Multiactiva Inversores por Colombia "Coopinversores"**, preparados de acuerdo con el marco técnico normativo especificado en la sección 3, anexo 2 del decreto 2420 de 2015, junto con las modificaciones introducidas por el decreto 2496 de 2015 y consolidadas en el decreto 2270 de 2019 y el marco jurídico de la contabilidad en Colombia que está conformado por la ley 145 de 1960, en los artículos que aún siguen vigentes, por la ley 43 de 1990, por el decreto 2649 de 1993, el código de comercio y las normas e instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, los cuales se presentan comparados con los de 2022 e incluyen:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultado.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Notas con sus Revelaciones. Este último incluye un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, y basado en la revisión de los registros contables, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, mencionados anteriormente, reflejan de manera fiel y razonable en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **Cooperativa Multiactiva Inversores por Colombia "Coopinversores"** entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2023, Además, presentan de forma adecuada los resultados, los cambios en la situación financiera, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo para el año concluido en dicha fecha, todo ello en conformidad con la normativa aplicable ya mencionada..

Fundamento de la opinión

He adelantado mis funciones atendiendo las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".



Es importante destacar mi posición de independencia con respecto a la **Cooperativa Multiactiva Inversores por Colombia "Coopinversores"** en cumplimiento de los estándares éticos requeridos para la auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990. Además, afirmo que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión.

Mi enfoque se centró en evaluar de manera crítica y profesional la objetividad de la información contable, Esto incluye la revisión de la conformidad con la normativa legal vigente, los estatutos corporativos, y las decisiones de los órganos de dirección y administración. Además, evalué la efectividad del sistema de control interno, el cumplimiento del objeto social, la proyección empresarial, la responsabilidad y diligencia de la administración, así como la coherencia entre el informe de gestión preparado por la administración y los informes contables.

Responsabilidad de la administración y el gobierno corporativo

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la **Cooperativa Multiactiva Inversores por Colombia "Coopinversores"**, Esta responsabilidad comprende la supervisión de la correcta elaboración de dichos estados, asegurando su conformidad con los lineamientos establecidos en el DUR 2420 de 2015 y sus modificaciones, las directrices y orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, y el Manual de Políticas Contables adoptado por la cooperativa. Todo esto, en línea con las Normas Internacionales de Información Financiera y el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Las responsabilidades específicas de la administración incluyen:

- Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno robusto y un sistema de gestión de riesgos. Estos sistemas deben garantizar la adherencia a las normas legales y estatutarias aplicables, promover la eficiencia y eficacia operacional para alcanzar los objetivos institucionales, y asegurar la transparencia y fiabilidad de la información relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros.
- Asegurar que los Estados Financieros estén libres de errores materiales, seleccionar y aplicar políticas contables adecuadas y realizar estimaciones contables razonables, basadas en juicios informados y prudentes.
- Certificar que los Estados Financieros han sido debidamente preparados y son representativos de la realidad financiera de la cooperativa, con la debida certificación del Representante Legal y del Contador Público responsable de su preparación.



Evaluación de la hipótesis del Negocio en Marcha (entidad en funcionamiento)

La administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la Cooperativa para continuar como empresa en Marcha, revelando adecuadamente, cualquier cuestión relevante con base en la hipótesis.

Nota 20 "Los Estados Financieros son elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la Administración no encuentra indicios que lleven a pensar que la cooperativa no tiene la capacidad para continuar en funcionamiento y no se observa incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad".

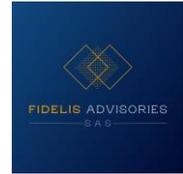
Como Revisor Fiscal, he realizado un análisis detallado de las condiciones internas y externas, así como de la situación económica actual y otros factores relevantes, para evaluar la viabilidad del Negocio en Marcha de **Coopinversores**. Basado en este análisis y en la información proporcionada por la Gerencia, no he identificado situaciones que comprometan la continuidad operativa de la cooperativa, ni factores que puedan limitar su actividad económica en el futuro inmediato. Mi evaluación se ha llevado a cabo en conformidad con los principios y estándares aplicables, proporcionando una base para mi opinión respecto al Negocio en Marcha de **Coopinversores**.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Como Revisor Fiscal, mi responsabilidad principal es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y expresar una opinión informada sobre los mismos. Esto implica realizar una auditoría de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información.

Estas normas establecen que debo:

- Cumplir con los requerimientos éticos: Esto incluye mantener la independencia profesional y el compromiso con la integridad y objetividad durante todo el proceso de auditoría.
- Planificar y ejecutar la auditoría de manera efectiva: Esto implica realizar pruebas selectivas de los documentos y registros contables, y aplicar procedimientos analíticos de revisión basados en mi juicio profesional. En este contexto, evalúo los riesgos de importancia relativa en los Estados Financieros, ya sean por fraude o error, considerando el control interno relevante para la preparación y presentación de dichos estados.



- Obtener y evaluar evidencia de auditoría: Debo recolectar suficiente y adecuada evidencia de auditoría relacionada con la información financiera de la Cooperativa. Esto también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la información revelada por la Cooperativa.
- Evaluar la hipótesis de Negocio en Marcha: Debo considerar si la administración ha utilizado adecuadamente la hipótesis de negocio en marcha en la preparación de los Estados Financieros y determinar, basado en la evidencia de auditoría obtenida, si existen incertidumbres materiales que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la cooperativa para continuar operando en el futuro.

Adicionalmente, es mi responsabilidad comunicar a los responsables del gobierno corporativo de la Cooperativa detalles relevantes sobre la auditoría, como el alcance, el tiempo de ejecución y los hallazgos significativos. También debo confirmar que he cumplido con todos los requerimientos éticos aplicables, especialmente aquellos relacionados con mi independencia como auditor.

Informe sobre aseveraciones y otros requerimientos legales y reglamentarios

Basado en el alcance de mi examen a la Información financiera y luego de verificar las revelaciones de los Estados Financieros Integrales, puedo afirmar que **Coopinversores**:

- ◆ Ha llevado su contabilidad conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y las técnicas contables del marco jurídico de la contabilidad en Colombia que está conformado por la ley 145 de 1960, en los artículos que aún siguen vigentes, por la ley 43 de 1990, por el decreto 2649 de 1993, el código de comercio y demás normas relacionadas con la ciencia contable.
- ◆ Registra sus operaciones en los libros y los actos de los administradores se ajustan a la ley, los estatutos y decisiones de la Asamblea y del Consejo de Administración.
- ◆ Ha dado estricto cumplimiento a la Circular Externa Básica Contable y Financiera de diciembre de 2020, emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante la Circular externa 22 de 2020, en lo referente a clasificación, valoración, calificación del riesgo y contabilización de inversiones; a los principios, normas y criterios generales para la contabilización, evaluación, clasificación y deterioro de la Cartera de crédito y Cuentas por cobrar.
- ◆ Ha llevado y conservado debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y registros de aportes.



- ◆ Cumplió con las normas mínimas de regulación prudencial para efectos de la detección, administración y monitoreo de los riesgos de su actividad relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SARLAFT y otros inherentes de su actividad financiera.
- ◆ Posee y son adecuadas las medidas de control interno que hace referencia al numeral 3 el Artículo 209 del Código de Comercio. Existen y son adecuadas las medidas de control interno sobre riesgo de crédito, además de la conservación de los documentos de la Cooperativa o de terceros eventualmente en su poder.
- ◆ Mantiene los activos líquidos en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera que cumplen con las políticas de liquidez, seguridad y rentabilidad.
- ◆ Cumplió durante de la vigencia 2023, con la presentación y pago de los impuestos y contribuciones de orden nacional y municipal.
- ◆ Determinó, registró y pagó las obligaciones originadas en el Sistema Integral de Seguridad Social, en cumplimiento de lo exigido por el artículo 11 del Decreto reglamentario 1406 de 1999.
- ◆ Ha dado cumplimiento al artículo 1º. de la Ley 603 de julio 27 de 2000, relacionado con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor que recae sobre el software que maneja.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

En cumplimiento del artículo 209 del Código de Comercio y las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), mi deber como Revisor Fiscal es pronunciarme sobre el cumplimiento de las normas legales e internas, la correspondencia y la adecuación del control interno de la Cooperativa. En este contexto, he realizado mi trabajo mediante:

- Aplicación de pruebas selectivas: Para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por parte de la administración de la Cooperativa, así como la efectividad del proceso de control interno, que es responsabilidad de la administración.
- Criterios de evaluación utilizados:
 - Normas legales relevantes para la actividad de la Cooperativa.
 - Estatutos de la Cooperativa.
 - Actas de Asamblea y de Consejo de Administración.
 - Otra documentación relevante, como manuales y reglamentos.



- Procedimientos de garantía de cumplimiento: Estos procedimientos aseguran la adhesión a la normatividad legal aplicable a la Cooperativa, las disposiciones de los estatutos, y los objetivos de la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Para la evaluación del sistema de control interno, la gestión del riesgo empresarial, la ética empresarial y el control del fraude, he basado mi análisis en el modelo COSO. Este modelo me ha permitido evaluar que el control interno de la Cooperativa proporciona:

1. Seguridad razonable sobre la exactitud de la información financiera.
2. Cumplimiento de las normas inherentes a la Cooperativa.
3. Efectividad y eficiencia en las operaciones.

Con base en las pruebas selectivas realizadas, puedo concluir que la Cooperativa ha cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y las decisiones de la Asamblea y Consejo de Administración. Además, mantiene un sistema de control interno que asegura la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas llevadas a cabo, que han sido principalmente cualitativas, pero también cuantitativas cuando fue necesario, fueron desarrolladas por el equipo de auditoría asignado a **Coopinversores** durante mi gestión como Revisor fiscal y como parte de mi estrategia de auditoría para el periodo. Considero que los procedimientos empleados en la evaluación proporcionan una base sólida para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

Tras realizar una revisión y basándome en el alcance de mi examen, formulo la siguiente opinión:

- Cumplimiento de normativas: La Cooperativa ha demostrado cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables, así como con las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Asociados y del Consejo de Administración en todos los aspectos significativos. Durante el ejercicio de mi labor, no tuve conocimiento de ninguna infracción a los estatutos, ni a ningún aspecto legal relevante que concierna a la Cooperativa.
- Control interno y cumplimiento del objeto social: La Cooperativa ha adoptado medidas adecuadas de control interno a lo largo del ejercicio auditado, lo que ha facilitado el cumplimiento efectivo de su objeto social.
- Ausencia de glosas o requerimientos pendientes: A la fecha de este informe, no tengo conocimiento de glosas o requerimientos pendientes por atender, ni de



ninguna observación por parte de las entidades de supervisión y control que puedan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario que afecte materialmente los Estados Financieros o que comprometan el patrimonio de los asociados.

- Continuidad y futuro de la Cooperativa: No tengo conocimiento de hechos o situaciones posteriores al cierre de los Estados Financieros de 2023 que puedan modificar o afectar negativamente la continuidad o la marcha normal de los negocios y operaciones de **Coopinversores** en el futuro inmediato.

Atentamente,

Diana Rojas

DIANA CAROLINA ROJAS DAVILA

Revisor Fiscal

Fidelis Advisories sas

TP 291027 - T

Bogotá D.C. febrero 22 de 2024

